

en la Ciudad de Murcia martes a diez y tres dias del mes de agosto  
de mill e quinientos e ochenta e siete años a las once de la tarde  
en la sala del ayuntamiento de dicha Ciudad se  
guro que lo teniente de su señoría designa para  
en ten de en las cosas de dicha Ciudad a don Martin  
de Bujanda por su vecino por su persona e bienes  
de veinte de renta de la villa de San Pedro de Arnedo  
por un año de renta de la villa de San Pedro de Arnedo  
de la villa de Arnedo por un año de renta de la villa de Arnedo  
de la villa de Arnedo por un año de renta de la villa de Arnedo  
de la villa de Arnedo por un año de renta de la villa de Arnedo

V. Leyes de la villa de Arnedo en esta  
ciudad

Yo el Rey  
Yo el conde de Montenegro  
Yo el conde de Peñaranda  
Yo el conde de Alburquerque  
Yo el conde de Caspe  
Yo el conde de Ribera  
Yo el conde de Baza

Yo el conde de...  
Yo el conde de...

